



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en lo establecido en los artículos 21, octavo párrafo, 33, primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39, fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, 99 y 114 de su Reglamento, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., (Bancomext), a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur, número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, convoca a las personas morales que más adelante se relacionan, a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, que tiene como finalidad la contratación consolidada del *SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN)*, para el debido cumplimiento de sus respectivos objetivos Institucionales atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo consignado en la presente Convocatoria; lo anterior, por considerar que dichas personas morales cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. (Bancomext) y a Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. (Nafin), los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo indicado por las Áreas Requirientes.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREAS REQUIRENTES:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- Dirección de Recursos Humanos y Calidad, a través de la Subdirección de Salud Integral por Bancomext.
- Dirección de Recursos Humanos y Calidad, a través de la Subdirección de Administración y Servicios al Personal por NAFIN.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

LAS INSTITUCIONES: el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), consultable en Internet en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

CONTRATO: El contrato que Bancomext y NAFIN suscriban en lo individual con el licitante que resulte adjudicado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

CONVOCATORIA: El presente documento, en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, y en las cuales se describirán los requisitos de participación.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): Persona que participa en el procedimiento de contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo **BINARIO** a que se refiere el artículo 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: Es aquél a través del cual Bancomext formalizará de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR: El licitante que resulta adjudicado en el procedimiento de contratación y que celebre contratos con LAS INSTITUCIONES.

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en la Plataforma y en la página en Internet de Bancomext se realiza con carácter informativo, en virtud de que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que han sido invitadas por Bancomext, a petición de las áreas requirentes, las cuales son:

- 1) **COMERCIALIZADORA MEXICANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
- 2) **CASE CONTADORES PÚBLICOS, S.C.**
- 3) **GONZÁLEZ DE ARAGÓN Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, S.C.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 114, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor literal siguiente:

La difusión en la Plataforma y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 56 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad a través de la Plataforma.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, de conformidad con el Acuse de Manifiesto que se descargará de la Plataforma.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por medio de la Plataforma, a través de la página de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo, y al efecto se tomará en cuenta la hora que registre la Plataforma al momento de su envío. De igual forma, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por "LAS INSTITUCIONES" las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en la Plataforma con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante, lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Nombre de la Entidad convocante

La presente Invitación Nacional Electrónica es convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El área contratante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, con domicilio en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación Pública es electrónica en los términos del artículo 36 de la LAASSP; por lo cual, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de la Plataforma, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP. Al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la LAASSP, resultará aplicable el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, **para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de la Plataforma, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.** Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 39 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para dar cumplimiento al uso y manejo de la Plataforma.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 40, fracción VII de la LAASSP, los licitantes que participen en el procedimiento de contratación citado al rubro, deberán estar inscritos en el registro a que hace



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

referencia el artículo 86 de la LAASSP, es decir, el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por la Plataforma

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas, con código de procedimiento en la Plataforma IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026.

1.4. Ejercicios fiscales que abarcará la contratación

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar “LAS INSTITUCIONES” el servicio objeto de este procedimiento de contratación a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y por el plazo de 12 meses posteriores, en términos de lo señalado en el **Anexo 2 “ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS”** de esta Convocatoria; en consecuencia, la contratación abarcará los ejercicios fiscales 2026 y 2027; asimismo, los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de los citados ejercicios fiscales.

En términos de los artículos 49, quinto párrafo de la LAASSP y 129, quinto párrafo del Reglamento, el inicio de la prestación del servicio comenzará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y por el plazo de 12 meses posteriores.

Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que se emita, por lo que, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato que se formalice se dará por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para “LAS INSTITUCIONES”.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la propuesta económica deberá presentarse en Pesos, moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que "LAS INSTITUCIONES" cuentan con disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio objeto de esta Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 33 de la LAASSP, como se indica a continuación:

BANCOMEXT: Requisición – Autorización Presupuestal No. 202605006, de fecha 12 de mayo de 2026.

NAFIN: Oficio No. EGN/232/2026, de fecha 06 de mayo de 2026.

1.7. Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. Identificación del servicio que se pretende contratar

La presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas tiene como objeto la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El servicio será prestado a "LAS INSTITUCIONES", de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, bajo la coordinación de la persona titular de la Subdirección de Salud Integral para Bancomext; y de la persona titular de la Subdirección de Administración y Servicios al Personal o para NAFIN, quienes serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato que cada Institución firme respectivamente.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de:

BANCOMEXT, con domicilio en: Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

NAFIN, con domicilio en: Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV piso 3, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

2.2. Partidas

El servicio objeto de esta Invitación será en una sola partida; por tanto, la adjudicación del servicio no se realizará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.3. Normas

Las Titulares de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad de BANCOMEXT y NAFIN, respectivamente, informan respecto de los servicios de este Anexo Técnico, que no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, de Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales. Lo anterior en los términos previstos en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

2.4. Contrato (modalidad de la contratación)

Los contratos que “LAS INSTITUCIONES” suscribirán con el licitante que resulte adjudicado en este procedimiento de contratación, considerarán cantidades determinadas, a razón del servicio requerido y el precio o importe total de los mismos, es decir, considerará un costo unitario mensual.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma de los contratos que resulten de este procedimiento deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón “LAS INSTITUCIONES” no pagarán al licitante adjudicado ningún otro concepto que no sea el relativo al precio del servicio contratado, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.5. Adjudicación del servicio materia de la Invitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP y 83, fracción II, inciso h) de su Reglamento, la totalidad del servicio objeto de esta convocatoria y que integran la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante, si éste cumple con la condición prevista en el numeral 5.3 de la presente convocatoria respecto de la partida previamente referida.

Esta invitación no contempla el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refieren los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la LAASSP, la adjudicación de la partida será a un solo licitante, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

2.6. Modelo de contrato

Los textos de los modelos de contratos, tanto de Bancomext como de NAFIN, se incluyen como **Anexo 18** de esta Convocatoria. La formalización de dichos contratos se realizará a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma**, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del fallo; no obstante, con dicha notificación serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, por lo que el inicio de la prestación del servicio, será al





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

día natural siguiente al de la notificación del mismo. Los contratos que Bancomext y NAFIN suscriban en lo individual con el licitante adjudicado, contendrán, en lo aplicable, los requisitos señalados en los artículos 66 y 68 de la LAASSP, así como 130 de su Reglamento.

En los contratos se pactará la condición de precios fijos.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantía de Cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos mediante fianzas expedidas a favor de Bancomext y NAFIN, respectivamente, por el 10% (diez por ciento) del monto de los contratos que formalicen en lo individual con "LAS INSTITUCIONES", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la LAASSP, las fianzas deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, a través de los correos electrónicos que los administradores de los contratos le comuniquen al proveedor. Las fianzas serán de carácter indivisibles, por lo que, en su caso, dichas garantías se harán efectivas por el monto total de las obligaciones garantizadas con cada una de "LAS INSTITUCIONES".

En caso de que la fianza se presente respecto del monto del ejercicio fiscal de que se trate, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**.

En caso de que la fianza se presente respecto del monto total (máximo) del contrato, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 BIS "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**.

Las fianzas serán entregadas en los siguientes domicilios:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Para el caso de **BANCOMEXT**, en la Subdirección de Salud Integral, ubicada en Periférico Sur No. 4333, Cuarto Piso Poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Para el caso de **NAFIN** en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre IV, 7º Piso, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán

Cada una de "LAS INSTITUCIONES" realizarán de manera mensual el pago al proveedor en pesos, moneda nacional, a través de transferencia electrónica, por los servicios efectivamente devengados (de acuerdo con los precios unitarios contenidos en su propuesta económica). Dicho pago se realizará a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación formal de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos, ubicada en el edificio de Periférico Sur No. 4333, quinto piso, ala poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México y, para NAFIN en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre IV, 3º Piso, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto como corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables:

1. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y
2. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.

Para efectos de contabilizar el plazo de 17 (diecisiete) días hábiles antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a "LAS INSTITUCIONES", por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de cada contrato. La entrega del CFDI podrá efectuarse a través de correo electrónico al administrador del contrato de cada una de "LAS



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

INSTITUCIONES" autorizado para ello de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas. Los servidores públicos facultados para validar el CFDI serán los designados como responsables para efectos de la administración y vigilancia cada contrato, quienes podrán auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.

El proveedor deberá considerar que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por los administradores de cada uno de los contratos.

Dentro del plazo mencionado, "LAS INSTITUCIONES" requerirán, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitará el pago de dicho CFDI y realizará el pago al proveedor.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, "LAS INSTITUCIONES", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 17 (diecisiete) días hábiles establecido en el presente apartado.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cada una de "LAS INSTITUCIONES".

En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en su CAPITULO QUINTO "DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACION DEL PAGO A PROVEEDORES".

2.7.3 Forma y términos en que se verificará la prestación del servicio.

La persona titular de la Subdirección de Salud Integral para Bancomext; y de la persona titular de la Subdirección de Administración y Servicios al Personal para NAFIN, serán las responsables de administrar, vigilar y coordinar el cumplimiento de cada contrato, sin perjuicio de que se apoyen de otros servidores públicos de las propias áreas requirentes, para realizar las diversas gestiones administrativas y de pago, entre otras, a que haya lugar.

Los administradores de los contratos emitirán mensualmente un acta de aceptación, en la que se hará constar la verificación de la prestación del servicio, a su entera satisfacción.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor deberá mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia de los contratos. Para acreditar lo anterior, deberá presentar a cada administrador del contrato de cada una de "LAS INSTITUCIONES" la siguiente documentación en los plazos indicados:

Documento	Plazo de entrega
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al plazo de entrega.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: octubre 2026,



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Documento	Plazo de entrega
De conformidad con las Reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.	diciembre 2026 y abril 2027.
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del día señalada en el plazo de entrega. De conformidad con el Acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: octubre 2026, diciembre 2026 y abril 2027.
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, <u>sin adeudo</u> , emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: octubre 2026, diciembre 2026 y abril 2027.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Documento	Plazo de entrega
la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	

2.7.4. Penas convencionales y deducciones

En el contrato se pactarán penas convencionales y deducciones al pago del servicio a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, así como por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida que integra este procedimiento de contratación, respectivamente.

Las penas convencionales serán calculadas de conformidad con lo establecido en el apartado **PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"**, de la Convocatoria.

El pago del servicio para cada contrato, quedará condicionado al descuento de los saldos pendientes de pago del proveedor o, en su defecto, al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de los contratos.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada para cada una de "LAS INSTITUCIONES". Por lo que respecta a las deducciones al pago del servicio, el límite de incumplimientos a partir del cual se podrá cancelar la partida única, y en consecuencia, proceder a la rescisión del contrato, será el 10% del monto máximo de cada uno de los contratos sin considerar el I.V.A, previa determinación de cada administrador de cada contrato.

2.7.5. Responsabilidades





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este proceso de contratación viole derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual, obligándose a sacar en paz y a salvo por su cuenta a "LAS INSTITUCIONES" de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven del servicio objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de "LAS INSTITUCIONES" en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que por virtud de los contratos de prestación de servicios llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiera en términos de los contratos que suscriba con cada una de "LAS INSTITUCIONES", así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que "LAS INSTITUCIONES" ejercerán acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar en paz y a salvo por su cuenta a "LAS INSTITUCIONES" de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los contratos que cada una de "LAS INSTITUCIONES" suscriban en lo individual, no generarán una relación personal subordinada de trabajo entre "LAS INSTITUCIONES" y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos de los contratos será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

En los contratos se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria, de conformidad con el ANEXO. 18 MODELO DE CONTRATO de la Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de la Plataforma, a través de la página de internet <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación

En el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la Convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"**, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 46 de la LAASSP, 92 y 93 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de la Plataforma. El acta relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones se incorporará en la Plataforma el mismo día en que se lleve a cabo el acto.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 114 del Reglamento.

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, noveno párrafo de la LAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado a través de la Plataforma, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse también a través de la Plataforma, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de la Plataforma.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 93, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para efectos de lo anterior, podrán utilizar el formato que se incluye en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de la Plataforma en la fecha y hora que se indican en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 49 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, considerando lo establecido en la presente convocatoria para el inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en la fecha y términos señalados en el fallo.

La firma de los contratos deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma de los contratos, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección Jurídica de Adquisiciones de Bancomext, sito en Periférico Sur, No. 4333, Cuarto Piso, Ala Poniente, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, la siguiente documentación:

1. Original o copia certificada para cotejo y una copia simple para los archivos de "LAS INSTITUCIONES" del o los instrumentos públicos que comprueben los datos que se mencionan en el documento



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

relativo a la acreditación de su personalidad (**Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"**).

Cuando la información del licitante adjudicado se encuentre actualizada en el Registro Único de Participantes no será necesario presentar la información a que se refiere el presente numeral, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

- En su caso, el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la LAASSP", en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- En su caso, la manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
- En su caso, un escrito de confidencialidad y derechos de autor, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR"** de esta





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Convocatoria. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.

5. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la persona moral adjudicada, expedida en el presente ejercicio fiscal.
6. Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado/representante legal, en original para su cotejo, así como en copia simple.
7. Comprobante de Domicilio en original para su cotejo y copia simple, expedido en los últimos 3 meses previos a la emisión del fallo.
8. Original y copia de documentación que acredite la existencia de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, como pudiera ser Estado de Cuenta bancario.
9. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente**, que emita el SAT, misma que el licitante adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas **2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En el **Anexo 10 "REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025"** de la presente convocatoria, se incluye el texto de las reglas referidas. Este documento se presentará por el licitante que resulte adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

10. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", en la sección "Escritorio virtual". Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de septiembre de 2022, y en relación con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. A dichos efectos, el texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 10-Bis**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Se puntualizan las Disposiciones transitorias Primera y Segunda aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Asimismo, se deberá considerar lo previsto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025 y que se citan a continuación:

"Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-,



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables."*

Por lo que, **a la fecha de firma del contrato, deberá exhibirse opinión vigente** en los términos antes especificados. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato.

11. **Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual se podrá obtener del sitio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en la dirección electrónica www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el *ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, así como el *AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 10-Ter**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (mayor información en: [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia situacion fiscal/co_nstancia_de_situacion_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/co_nstancia_de_situacion_fiscal)).

Por lo que, **a la fecha de firma del contrato, deberá exhibirse constancia vigente que señale el estatus de "Sin adeudo"**, en los términos antes especificados. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato.

12. Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del licitante adjudicado, en el que se identifique dentro de sus actividades, el servicio materia objeto del presente procedimiento de contratación, cuya descripción de actividades registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá estar apegada al servicio requerido en el **Anexo 2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS** de la Convocatoria.

En adición a que este registro debe presentarse durante el procedimiento de contratación, es decir, se debe integrar a la proposición correspondiente, en términos de lo señalado en la presente Convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentarlo vigente. Bancomext podrá efectuar diversas consultas al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en la liga electrónica <https://repse.stps.gob.mx/app/> o en medio alterno o análogo que tal fin ponga a disposición de manera pública y oficial la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o sus Unidades Administrativas, para verificar que no haya sido cancelado dicho registro.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de la Plataforma, en la fecha y hora señaladas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de la presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral **6. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de la propia Convocatoria.

La omisión en la presentación de cualquiera de dichos documentos (con las salvedades que más adelante se indican, en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada (e.firma), que constituye un medio de identificación) afectará la solvencia de la proposición de que se trate, lo cual motivará su desechamiento. De igual forma, será motivo de desechamiento la circunstancia de que los referidos documentos no contengan las menciones, o los contenidos que específicamente se solicitan en esta Convocatoria, independientemente de que se presenten en un formato distinto, con la condición de que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de la Plataforma, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero **invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para la Plataforma, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con la Plataforma.**

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD), **por lo que, de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

5.1. Evaluación de las proposiciones

Bancomext realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el criterio de Binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", sin perjuicio de lo anterior, se requiere que la propuesta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"**, de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate será desechada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2. Ofertas subsecuentes de descuentos

En términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción X, 39 de la LAASSP y 63 del Reglamento de la LAASSP, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en caso de que se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas; los licitantes podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Para tal fin, en el acta en la que se haga constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará fecha y hora en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuentos a través de la Plataforma.

Las pujas se realizarán de forma descendente a partir del menor importe o menor concepto económico ofertado y la propuesta técnica resulte solvente. Una vez concluidas las pujas, se realizará la evaluación económica que corresponda, y posteriormente la persona servidora pública que presida el acto emitirá el fallo correspondiente, adjudicando el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo después de aplicada las ofertas subsecuentes de descuentos.

Para el registro de la propuesta económica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, los licitantes deberán capturar en los campos "Precio unitario sin impuestos" y "Subtotal", el importe que resulte de la sumatoria del Precio Unitario por los 12 meses de servicio, sin I.V.A., ofertado para cada Institución.

5.3. Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla la totalidad de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La Convocante, en términos del artículo 99 del Reglamento, desechará los precios ofertados cuando éstos resulten no aceptables, y podrá desecharla cuando no sean convenientes, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

El "precio no conveniente", en términos del artículo 5, fracción XV de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de conformidad con el artículo 99, apartado B, fracción IV, del Reglamento.

El "precio no aceptable", en términos del artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- Quando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

De presentarse un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, pero siempre y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato **Anexo 8 "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP"** de esta Convocatoria, o en su



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

caso, el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

5.4. Causas de desechamiento de las proposiciones

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria de la invitación y del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** en cualquiera de sus puntos, que afecte la solvencia de la proposición.

Se requiere que la oferta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate se desechará.

2. Se podrá desechar cuando las proposiciones contengan precios no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria; asimismo, Bancomext podrá desecharlas cuando los precios no sean convenientes;
3. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria. Lo anterior en términos de lo indicado en el artículo 71, fracción VIII, de la LAASSP.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

5. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
6. Cuando se requiera una manifestación hecha **"Bajo protesta de decir verdad"** y dicha leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre que dicho requerimiento cuente con fundamento legal.
7. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad, confusión o ininteligibilidad.
8. Que los licitantes presenten más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la partida única.
9. Que la proposición no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (e.firma), que emite el SAT, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
10. Cuando previo a la emisión del fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa verificación de la convocante por los medios y/o autoridad competente.
11. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para Bancomext, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP.
12. Que el monto total del servicio ofertado en la Propuesta Económica, sea un precio no aceptable, considerando a éste cuando exceda el presupuesto autorizado para la contratación, por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, del Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

14. Si no se pueden abrir los archivos desde la Plataforma o si estos contienen virus, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.
15. No presentar el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) conforme al servicio descrito en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria, por parte del licitante.
16. Que derivado de la consulta al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en la liga electrónica <https://repse.stps.gob.mx/app/> o en medio alternativo o análogo que tal fin ponga a disposición de manera pública y oficial la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o sus Unidades Administrativas, no se encuentre registro del REPSE de los licitantes, conforme a lo señalado en la presente invitación, durante el periodo de evaluación de las proposiciones y hasta el día de la emisión y notificación del fallo.
17. Que los licitantes no presenten algún documento de los señalados como obligatorios en el numeral

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a Bancomext, por medios electrónicos, a través de la Plataforma, **y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que resulte válida para la Plataforma**, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener lo siguiente:

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.1	Propuesta Técnica	La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de Bancomext que se establecen en el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" de esta Convocatoria.	Sí



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		En el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" se relacionan los requerimientos de "LAS INSTITUCIONES"; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a "LAS INSTITUCIONES", el cual deberá satisfacer todos y cada uno de los citados requerimientos relacionados en el Anexo 2; será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido eliminados o modificados en la junta de aclaraciones, en cuyo último caso, deberá observar dichas modificaciones en su propuesta de manera obligatoria. Igualmente será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante sujete la prestación del servicio requerido a condiciones no previstas en la presente convocatoria, por contravenir lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP. La presentación de proposiciones, y sus propuestas tanto técnica como económica, por parte de los licitantes en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por Bancomext en la presente Convocatoria. La documentación anterior se solicita en términos del artículo 47 de la LAASSP y la misma tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas (propuestas técnicas).	



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.2	Propuesta económica	La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como Anexo 3 "FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" .	Sí
6.3	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	El escrito a que se refiere el artículo 93 del Reglamento, relativo a la acreditación de la personalidad del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada . Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Sí
6.4	Manifestación de nacionalidad	El escrito a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento; es decir, dado el carácter nacional de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 5 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA" de esta Convocatoria.	Sí
6.5	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los	Deberá presentar un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 6 "DECLARACIÓN DE	Sí



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	artículos 71 y 90 de la LAASSP	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP” de esta Convocatoria.	
6.6	Declaración de integridad	Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bancomext, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 7 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” de esta Convocatoria.	Sí
6.7	Manifestación para participar con carácter de MIPYME	El “Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del Artículo 57 del Reglamento de la LAASSP” que se incluye en el Anexo 8 de esta Convocatoria. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	No



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		La presentación de la documentación prevista en el párrafo anterior es complementaria y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la proposición; sin embargo, los licitantes podrán participar en este procedimiento de contratación con el carácter de MIPYME o de cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, solo si presentan la documentación que lo acredite con el envío de su proposición a través de la Plataforma. Se informa que para los efectos del “ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.	
6.8	Identificación oficial vigente	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este procedimiento de contratación, cualquiera de las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de	No



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		Defensa Nacional; Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por los gobiernos federal, estatal y/o municipal que tenga impresa la CURP; tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente; Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.	
6.9	Escrito de confidencialidad y derechos de autor	Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR" de esta Convocatoria. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la proposición, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado.	No
6.10	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 13 , de esta convocatoria. Este documento es	No





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma de los contratos se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no lo haya presentado.	
6.11	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad).	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad). Consentimiento por parte del representante legal, donde reconoce que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual forma consiente que se traten sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral. Anexo 14. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento. El Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad (Aviso de Privacidad para los Procedimientos de Contratación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	No
6.12	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales,	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XI de la LAASSP, será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales,	Sí



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.	profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que se deberá acreditar lo anteriormente expuesto, a través del comprobante y/o manifiesto de vínculos con servidores públicos que genera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	
6.13	Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 15, de esta convocatoria.	Sí
6.14	Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 16, de esta convocatoria.	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	procedimiento de contratación		
6.15	Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Presentar el Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde se identifique dentro de sus actividades, el servicio materia objeto del presente procedimiento de contratación, cuya descripción de actividades registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá estar apegada al servicio descrito en el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" de la Convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Bancomext efectuará consultas al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, en la liga electrónica https://repse.stps.gob.mx/app/ o en medio alterno o análogo que tal fin ponga a disposición de manera pública y oficial la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o sus Unidades Administrativas, para verificar que el REPSE no haya sido cancelado durante la evaluación de las proposiciones y hasta la emisión y notificación del fallo.	Sí

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate.

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fueran a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo "PDF", o bien remitirse en formato tipo "Word", aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada (e.firma) antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 95 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.; en la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., cito en Periférico Sur No. 4333, 3º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de la Plataforma.

La dirección electrónica de la Plataforma es: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la LAASSP, **los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP relativo a: *quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y*



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se encuentra regulado en los artículos 90 a 94 de la LAASSP.

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Séptimo, Capítulo Segundo, de la LAASSP: artículos 109 a 112, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 109 a 112, y por el Título Noveno, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 186 a 196.

Asimismo, se señala que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos, de conformidad con lo previsto específicamente en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública, sea federal, local o municipal, la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

8.1 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Conforme a lo establecido en el Protocolo, Bancomext informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE).

9. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**Anexo 3**);
2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (**Anexo 4**);
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (**Anexo 5**);
4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (**Anexo 6**);





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**Anexo 7**);
6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (**Anexo 8**);
7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR (**Anexo 9**);
8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (**Anexo 12**);
9. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO) (**Anexo 13**);
10. FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES (**Anexo 14**).
11. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (**Anexo 15**).
12. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁN SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (**Anexo 16**).

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 11** una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Asimismo, se incluye, como **Anexo 18**, el "MODELO DE CONTRATO", conforme cual se elaborarán los contratos que resulten de esta invitación, como se indica en el numeral 2.6 de esta Convocatoria.

10. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 56, fracción III, de la LAASSP y 106 de su Reglamento, caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al penúltimo párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

Asimismo, se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registran proposiciones el día del acto de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- b) Si al evaluar las proposiciones ninguna cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación.
- c) Cuando los precios ofertados por los licitantes, respecto a la partida única objeto de la Invitación, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la convocante.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Convocante podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, la Convocante reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

11.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., con competencia en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., lo determine; así mismo podrán cancelar procedimiento de contratación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a BANCOMEXT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

"NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS".



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE EVENTOS (FO-CON-06_00)

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

DÍA:	14	MES:	Mayo	AÑO:	2026	HORA:	N/A
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-----

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	19	MES:	Mayo	AÑO:	2026	HORA:	17:00
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	25	MES:	Mayo	AÑO:	2026	HORA:	11:00
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO*:

DÍA:	29	MES:	Mayo	AÑO:	2026	HORA:	14:00
-------------	----	-------------	------	-------------	------	--------------	-------

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante la Plataforma, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la invitación.
LUGAR:	Los contratos que "LAS INSTITUCIONES" suscriban en lo individual con el licitante que resulte adjudicado, se formalizarán a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 2

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1 OBJETIVO

- 1.1. SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE *LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN)*, emitidos por el proveedor de dicha contratación, es decir LA ADMINISTRADORA, con la finalidad de verificar que los pagos que realicen tanto el BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT), como NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN), en adelante las INSTITUCIONES a LA ADMINISTRADORA, se encuentren de conformidad con las tarifas, normas y políticas que le entreguen el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. y Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (las INSTITUCIONES en lo sucesivo) para llevar a cabo la revisión, conforme lo señalado en el numeral 1.3 del Anexo Técnico
- 1.2. La revisión se deberá realizar de manera previa al pago de las Instituciones a la Administradora, para lo cual:
- a) Las Instituciones, enviarán de manera electrónica al proveedor, conforme a lo recibido por parte de la Administradora, el layout que contiene el detalle de servicios sujetos a revisión.
 - b) La Administradora, deberá entregar al Despacho Revisor las facturas y documentos soporte de manera física, para cotejo de los servicios de ese layout .
 - c) El proveedor validará las medidas de seguridad de las recetas y pases de consulta, laboratorio, gabinetes, entre otros servicios.

Los servicios se clasifican en 3 rubros, cuya integración varía en cada una de las Instituciones y considera entre otros: laboratorios, gabinetes, ópticas y otros servicios de apoyo:

1. Farmacias





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

2. Hospitales
3. Honorarios Médicos

A solicitud de las INSTITUCIONES, el proveedor apoyará con motivo de auditorías médicas y/o administrativas realizadas por instancias fiscalizadoras de cada una de las Instituciones (internas y/o externas), así como por normatividad interna, que les sean requeridas, de acuerdo a los tiempos de entrega que establezcan las INSTITUCIONES en cada requerimiento de información en particular; esto solo en caso de que se presente.

- 1.3. Cada Institución, por medio del administrador de cada contrato o quien designe, entregará al licitante adjudicado la siguiente información, al inicio de la prestación de los servicios, así como las actualizaciones cuando corresponda:

- 1.- Normatividad (Condiciones Generales de Trabajo, Reglamento de servicio Médico y Reglas de Operación)
- 2.- Base de derechohabientes
- 3.- Base histórica de prestaciones especiales (ej. implementos oftalmológicos y auditivos)
- 4.- Catálogo de medicamentos
- 5.- Tabuladores médicos y quirúrgicos
- 6.- Listas de precios, listas de descuentos y Precios Máximos al Público (PMP's)
- 7.- Red de prestadores de servicios a nivel nacional
- 8.- Otra que se considere útil para la revisión.

1.4 VIGENCIA

La vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio será conforme a lo siguiente:

Plazo	Vigencia
12 meses	A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y por el plazo de 12 meses posteriores.

2 PROCESO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

2.1. En General:

1.- La comparación del registro en "layout" VS el documento físico (uno a uno) correspondiente para verificar entre otros:

- Clave y/o nombre del derechohabiente y en su caso vigencia de derechos.
- Clave, nombre o razón social, especialidad, tipo de servicio.
- Que el documento contenga firma del derechohabiente (familiar padre/madre o acompañante) según aplique y del prestador de servicios.
- Cuenta con número único de referencia o elegibilidad y en su caso, autorización.
- Folio del formato.
- Número de servicios otorgados (cajas, frascos, consultas, turnos, etc.)
- Fecha de expedición del formato y fecha de otorgamiento del servicio.
- Fecha de recepción de los documentos por parte de la Administradora (sello)
- Subtotal de la factura y suma de los registros en "layout" que integran esa factura.
- Todos los soportes de las facturas sean documentos originales, salvo casos especiales autorizados por las Instituciones, a través de los respectivos administradores de contrato.

Por rubro:

Farmacias

- Se validará que el medicamento esté considerado en el Catálogo de Medicamentos de cada Institución, estatus y en su caso autorización.
- El costo por medicamento, su respectivo PMP y descuento en la fecha de servicio.
- El medicamento y cantidad coincida en layout, ticket, fecha de entrega de medicamento y folio.
- Que el formato presentado a cobro por la farmacia contenga el sello y firma de autorización. Lo anterior de conformidad con las Reglas de Operación de cada Institución que les sean entregadas al proveedor por los respectivos administradores de los contratos o quien designe cada Institución.

Hospitales

- Cada factura, puede contener uno o varios anexos (carta de tabulación, notas de remisión, facturas de servicios subrogados, sábanas quirúrgicas comprobantes de laboratorio, RX, suministro de medicamentos, material de curación, equipo quirúrgico, entre otros).





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- b. Que la factura cuente con la firma del supervisor hospitalario, coordinador médico de la plaza o Director Médico de la Administradora.
- c. En caso de requerir alguna aclaración de los servicios facturados, durante la revisión, podrán apoyarse en el staff médico de cada Institución.

Honorarios Médicos

- a.- Que el cobro coincida con la especialidad y zona geográfica que le corresponde al especialista.
 - b.- Que el cobro de otros servicios considerados en este rubro, coincidan con las listas de precios vigentes.
 - c.- El cobro de procedimientos quirúrgicos deberá coincidir con la tabulación contenida en la carta de autorización de éstos.
- 2.2. El resultado que se obtenga de la revisión de las facturas y sus soportes deberá ser entregado en un plazo no mayor a 4 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción física de la(s) factura(s) y documentación soporte por parte de la Administradora o de las Instituciones según lo defina cada Institución, de conformidad con el proceso de pago aplicable para cada una de las Instituciones y que le será entregado al proveedor por los administradores de los contratos o quien designe al inicio de la prestación del servicio. El resultado se enviará en formato Excel (mismo layout) con las observaciones y/o comentarios, mediante correo electrónico, y reporte físico o en formato PDF debidamente formalizado por las personas responsables de la revisión, a más tardar el cuarto día hábil posterior a la entrega de documentación. En caso de incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio, se penalizará de conformidad con lo indicado en el apartado "PENAS CONVENCIONALES" de este Anexo Técnico.
- 2.3. Si en el proceso de cotejo y revisión los datos del registro son correctos, deberá devolver a las Instituciones las líneas revisadas que componen cada uno de los layouts de pago y toda la documentación soporte recibida, señalando que es procedente realizar el pago a la Administradora.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

De encontrarse errores, diferencias o documentación faltante, deberá señalar en qué layout, factura correspondiente y línea se encuentra, el error o diferencia a efecto de que las Instituciones lo notifiquen a la Administradora y ésta realice las acciones conducentes.

Una vez que la Administradora solvete los errores, diferencias o documentos faltantes, tendrá un plazo de un día hábil contado a partir de la notificación de cada Institución para revalidar la información.

3 OTRAS CONSIDERACIONES

- 3.1. El proveedor deberá acudir a las reuniones que las Instituciones le soliciten para identificar áreas de oportunidad en el proceso que coadyuven a un mejor servicio.
- 3.2. La revisión de la facturación y sus documentos soporte se efectuará en las instalaciones de las Instituciones, mismas que les proporcionarán un lugar físico para ejecutar dicha operación.

El proveedor deberá contar con el Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuyas actividades registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberán estar apegada al servicio requerido en el presente documento.

- 3.3. El proveedor deberá contar, para prestar el servicio, los siguientes recursos como mínimo:

En las instalaciones de NAFIN con:

- 1.- 9 personas para operar, incluyendo un coordinador.
- 2.- 9 computadoras e impresoras (Propiedad del licitante adjudicado).

En las instalaciones de Bancomext con:

- 1.- 8 personas para operar, incluyendo un coordinador.
- 2.- 8 computadoras e impresoras (Propiedad del licitante adjudicado).





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Un responsable con capacidad de decisión de los equipos de trabajo para cada Institución.

Perfil de los prestadores de servicio requeridos:

El coordinador: Licenciatura en Administración o Contaduría Pública Titulado, con 3 años de experiencia en actividades de coordinación de personal, manejo de bases de datos. Se deberá presentar currículum vitae del personal propuesto, el cual debe incluir datos personales (nombre, correo electrónico, número telefónico), escolaridad y trabajos desempeñados, señalando los datos de contacto (teléfono de la empresa o personal)..

Personal revisor: al menos deberán estar cursando una licenciatura en áreas económico-administrativas, lo cual se comprobará con carta emitida por la institución educativa universitaria que contenga la siguiente información: fecha de emisión, nombre completo del interesado, código QR cuando corresponda y nombre de la carrera, o historial académico o constancia del acreditamiento de los créditos cubiertos, emitida por la institución educativa universitaria. Deberá contar con conocimientos en el manejo de bases de datos.

Los equipos de cómputo deberán cumplir el software y licencias que conforme a la normativa de cada Institución se le indique al licitante adjudicado una vez dado el fallo a través del Administrador del contrato o quien designe la Institución. En ambas Instituciones deberán contratar su servicio de internet previa autorización

- 3.4. Se requiere que el proveedor cuente con 02 años de experiencia como mínimo en la prestación de servicios similares a los especificados en el presente documento. Lo anterior se acreditará con los siguientes documentos:

Contratos que haya brindado servicios equiparables con una cobertura de atención tanto en servicios como en volumen atendidos, a lo solicitado por las INSTITUCIONES en el presente anexo técnico; lo anterior será para evaluar la experiencia y especialidad del LICITANTE, ya sea en entidades y/o dependencia gubernamental Pública Federal, Estatal o Municipal, INSTITUCIONES de banca múltiple, de desarrollo o privadas.

En caso de que el LICITANTE cuente con uno o más contratos cuya ejecución sea simultánea a la vigencia que registrará este procedimiento de contratación, deberá de asegurar que los





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

servicios brindados a las INSTITUCIONES no se verán afectados, asegurando el cabal cumplimiento de los compromisos que se deriven del contrato objeto del servicio requerido.

- 3.5. El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, su política de confidencialidad de datos personales, de conformidad a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Asimismo, deberá aceptar los avisos de privacidad de las Instituciones para la protección de los datos de los derechohabientes de las Instituciones.

4 REPORTES

- 4.1 El proveedor deberá presentar los siguientes reportes:

- Reporte mensual de motivos de rechazos, métricas de los mismos por mes en un acumulado que nos den trazabilidad de los principales motivos de rechazo y su evolución.
- Reporte mensual de Layout especiales.
- Reporte diario de Layout recibidos.

Nota: Los reportes mensuales deberán ser entregados los primeros 5 días hábiles posteriores al mes ejercido.

5 PENAS CONVENCIONALES

Las penalizaciones que se aplicaran por atraso en las fechas de entrega de los servicios son:
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; dichas penas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente en los términos previstos en el presente documento.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto en apego al segundo párrafo del artículo 141 del RLAASSP.

Obligación	Nivel de servicio	Penalización por incumplimiento (expresados en pesos M.N.)
El proveedor deberá entregar el resultado pormenorizado que obtenga de la revisión de las facturas y sus soportes, de cada layout. De conformidad al numeral 2.2. del Anexo Técnico.	Plazo de entrega mayor a 4 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción física de la(s) factura(s) y documentación soporte por parte de la Administradora o de las Instituciones, según lo que defina cada Institución.	0.5% (punto cinco por ciento) de la cuota mensual, por cada día hábil de atraso de cada layout.
El proveedor tendrá un periodo un día hábil contado a partir de la notificación de cada Institución para revalidar la información, una vez que la Administradora solvete los errores, diferencias o documentos faltantes, contados a partir del día siguiente de la notificación de cada Institución	Plazo de entrega mayor a 1 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de las instituciones	0.5% (punto cinco por ciento) de la cuota mensual, por cada día hábil de atraso de cada layout.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026		
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).		

Obligación	Nivel de servicio	Penalización por incumplimiento (expresados en pesos M.N.)
De conformidad al numeral 2.3 del Anexo Técnico.		

6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II de la LAASSP y 151 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de los contratos, el proveedor deberá presentar para cada una de las Instituciones, una fianza emitida por institución facultada para ello, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de cada contrato antes de I.V.A., misma que deberá ser entregada por medio electrónico a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma de cada contrato, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la LAASSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la LAASSP, la fianza podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate en cada contrato, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a las Instituciones a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

7 ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 2, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las áreas administradoras del contrato por parte de LAS INSTITUCIONES, serán las señaladas a continuación, quienes serán las encargadas de realizar la administración y vigilancia del contrato y de los servicios, a través de sus Titulares o de los servidores públicos designados para tal efecto, quienes en su caso, podrán ser reemplazados temporal o definitivamente bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante del licitante que resulte adjudicado, para los efectos del contrato que se celebre.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- BANCOMEXT: el área administradora del contrato será la Subdirección de Salud Integral.
- NAFIN: el área administradora del contrato será la Subdirección de Administración y Servicios al Personal.

8 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en los siguientes domicilios:

- BANCOMEXT: Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines de la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- NAFIN: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV. Piso 3, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

9 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE VERIFICARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios se tendrán por recibidos una vez que el administrador del contrato de cada una de las INSTITUCIONES verifique que cumplen con las especificaciones requeridas y que se entregaron los entregables señalados en este documento en los plazos establecidos. Para efectos de hacer constar lo anterior, se levantará acta firmada por el administrador de cada contrato, en la que se haga constar el cumplimiento del proveedor en la prestación de los servicios a entera satisfacción. Realizado lo anterior, se podrán iniciar las acciones relativas al pago de los servicios.

10 ANTICIPO Y EN SU CASO, GARANTÍAS DE ANTICIPO O DE VICIOS OCULTOS:

No aplica.

11 MONEDA EN LA QUE SE COTIZA:

La cotización (propuesta económica) deberá presentarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

12 OTROS COSTOS:

No se considerarán otros costos adicionales a los establecidos por la Institución en el formato para formular la propuesta económica.

13 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en pesos, moneda nacional, de manera mensual, por los servicios efectivamente devengados (de acuerdo con el precio unitario contenido en la propuesta económica del proveedor), los cuales deberán contar invariablemente con la validación y aceptación formal a entera satisfacción por el Administrador de cada Contrato, conforme a la propuesta económica que éste haya realizado, más el I.V.A.

Dicho pago se realizará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación formal de la siguiente documentación:

- Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes.
- Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.
- Datos de la cuenta bancaria para la transferencia electrónica.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico dirigido al administrador del contrato en el horario laboral comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

Para efectos de contabilizar el plazo de 17 (diecisiete) días hábiles antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a los responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato en cada INSTITUCIÓN. El proveedor deberá considerar que hasta en



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador de cada contrato.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, los administradores de los contratos, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 17 (diecisiete) días hábiles establecido en el presente apartado.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de BANCOMEXT y de NAFIN, respectivamente. Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la LAASSP.

**HISTÓRICO NÚMERO DE SERVICIOS REVISADOS QUE CORRESPONDEN A CADA LÍNEA DE UN LAY
OUT**

NAFIN

	2024	2025
TOTAL ANUAL	269,286	268,863
PROMEDIO MENSUAL	22,441	22,405





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

BANCOMEXT

	2024	2025
TOTAL ANUAL	261,670	235,695
PROMEDIO MENSUAL	21,805	19,641

La tabla presentada es para efectos de cotización por parte del licitante interesado en participar, el número de servicios es enunciativo mas no limitativo.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 3

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica

NOMBRE DE LA EMPRESA:						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:						
DIRIGIDA A:	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.					
FECHA:						
A	B	C	D	E	F	G
Partida	Nombre del Servicio	Número de Servicios	Unidad de Medida	Plazo	Precio Unitario por mes de servicio sin I.V.A.	Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A.
Única	SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS,	1	Servicio	12 meses	\$	\$0.00



**ÁREA CONVOCANTE:**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. S.N.C. I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA. S.N.C. I.B.D. (NAFIN).

PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).					
				IVA	\$0.00
				Total, con impuestos	\$0.00

Firma del Representante Legal del Proveedor:

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026						
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).						
DIRIGIDA A:				Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.		
FECHA:						
A	B	C	D	E	F	G
Partida	Nombre del Servicio	Número de Servicios	Unidad de Medida	Plazo	Precio Unitario por mes de servicio sin I.V.A.	Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A.
Única	SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	1	Servicio	12 meses	\$	\$0.00
					IVA	\$0.00
					Total, con impuestos	\$0.00



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Firma del Representante Legal del Proveedor:

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los licitantes:

- La cotización deberá formularse en pesos, moneda nacional utilizando preferentemente el modelo que se agrega al presente documento, el cual considera única y exclusivamente Precio Unitario por mes de servicio, Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A., I.V.A. y total con impuestos. Los conceptos adicionales que, en su caso, se incorporen por parte de los posibles proveedores, se tendrán como no puestos. Atento a lo anterior, las Instituciones no pagarán, en términos del contrato celebrado, ninguna cantidad adicional a los Precio Unitario propuestos, los cuales permanecerán fijos durante la vigencia de cada uno de los contratos que en su caso se celebren, referido contrato, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que se enterará al Servicio de Administración Tributaria en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

Para efecto de llevar a cabo la evaluación económica, y una vez concluidas las ofertas subsecuentes de descuentos, a fin de determinar la propuesta económica que resulta ser la más baja, la convocante considerará la sumatoria de las cantidades que el licitante oferte como **Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A.**, para cada institución, es decir, para Bancomext y para Nafin, de acuerdo a lo siguiente:

Oferta económica más baja = ((Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A. para Bancomext) + (Precio Total del Servicio Ofertado (M.N.), sin I.V.A. para NAFIN))

- Para el registro de la propuesta económica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, los licitantes deberán capturar en los campos "Precio unitario sin impuestos" y "Subtotal", el importe que resulte de la sumatoria del Precio Unitario por los 12 meses de servicio, sin I.V.A., ofertado para cada Institución.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 4

FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).	

Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026 a nombre y en representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	Datos generales: Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto. Datos de las Escrituras Públicas: Acta Constitutiva: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.
	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. El formato deberá



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

suscribirse y firmarse por el licitante o por su representante o apoderado, en términos de lo que se señala en la presente convocatoria.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 5

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210**

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN);** y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN);** y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada; así como sus socios, asociados y/o accionistas, no nos encontramos inhabilitados, ni dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tenemos impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN);** y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49, fracción VI, inciso a), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico sur 4333

Colonia Jardines en la Montaña

Demarcación Territorial Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN);** y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., en lo sucesivo "Bancomext", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar por resultar estrictamente necesario para los efectos, única y exclusivamente, del cumplimiento del objeto del contrato que, en su caso, se celebre con motivo del presente procedimiento de contratación pública.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información propiedad de "Bancomext" y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por "Bancomext".

La información que "Bancomext" entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y cualquier otro instrumento similar susceptible de contener información.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que "Bancomext" le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa y por escrito de "Bancomext".

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de "Bancomext".

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que "Bancomext" le entregará al amparo del presente procedimiento, mantengan la confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá por parte de "Bancomext".
La información que proporcione "Bancomext" que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de "Bancomext" en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de "Bancomext".

En caso de que mi representada incumpla con los términos aquí establecidos, acepta desde ahora, a pagar a "Bancomext" la cantidad que se cuantifique en función de los daños y perjuicios ocasionados a "Bancomext" por causa de dicho incumplimiento.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información que "Bancomext" le haya entregado en los términos del presente documento, en cualquier momento en que esta se lo solicite por escrito, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Mi representada se obliga a hacer del conocimiento por escrito a Bancomext, respecto de cualquier obra o desarrollo que, durante la prestación del servicio, sea creado por el personal de mi representada y se encuentre directamente vinculado o derivado de su relación contractual con Bancomext, el cual sea susceptible de ser registrado como derecho de autor o secreto industrial.

Asimismo, mi representada está de acuerdo en ceder y/o transmitir a título gratuito a favor de Bancomext, todos los derechos sobre cualquier desarrollo creado por el personal de mi representada, que se origine durante la prestación del servicio, sobre programas, manuales, investigaciones o cualquier otro similar, ya sea como derecho de autor o como secreto industrial, por lo que está de acuerdo en firmar los documentos que Bancomext considere necesarios para la cesión de derechos o transmisión de propiedad, que corresponda, conforme a norma aplicable.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 10

REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
- II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".
- III. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36.

CFF 32-D, RMF 2.1.36

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

REGLA 2.1.28.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

...

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Obtén la Opinión del cumplimiento selecciona "De tu empresa" o "Tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II.** En Pasos a seguir da clic en Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
- III.** Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.** Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

- I.** Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- II.** Negativa. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- III.** En suspensión de actividades. - Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales. - Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 21/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

13. No se le haya emitido y notificado la resolución que determina que emiten falsos comprobantes fiscales, en términos del artículo 49 Bis del CFF.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

IV. Cuando el contribuyente se encuentre realizando pagos a cuenta en términos de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 27/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 2, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 49 Bis, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

...

REGLA 2.1.37.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento.

Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 115, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 115, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 10-Bis

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 44 del 20 de abril de 2022, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria virtual celebrada el día 20 del mismo mes y año, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', mismas que forman parte de este Acuerdo como Anexo Único, con el objeto de otorgar certidumbre jurídica, orientar a los particulares y entes de carácter público respecto de la vigencia de la opinión del cumplimiento, la ampliación de los datos informativos que se presentan en la opinión, la opinión 'sin opinión' y las nuevas modalidades para la obtención de la misma (opinión pública y autorización de terceros). **Segundo.-** Dejar sin efectos los Acuerdos Números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, en sesiones ordinarias de 10 de diciembre de 2014, 25 de marzo de 2015 y 26 de febrero de 2020, respectivamente. **Tercero.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Cuarto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que, una vez





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

concluido el desarrollo de los sistemas tecnológicos necesarios para instrumentar el presente Acuerdo, informe lo conducente a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación. **Quinto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección Jurídica para que, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión”.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- Secretario General, Lic. **Marcos Bucio Mújica**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.
- II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

- III. Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- Folio de la opinión.
- Datos generales de la persona titular de la opinión.
- Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- Fecha de emisión.
- Vigencia de la opinión.
- Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- Número de trabajadores vigentes.
- Elementos de verificación de < y autoría de la opinión.
- Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
- IV.** Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
- IV.** Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
- III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
- IV.** Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.
Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:
- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a “Opinión Pública” y “Opinión generada por los Terceros Autorizados”, respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS,
Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

(R.- 526425)



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 10-Ter

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el SAT en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos autodeterminados o créditos fiscales





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

NOTA: Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria. Asimismo, considerando la fecha del Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, los fundamentos legales enunciados, han tenido diversas reformas, por lo que, para tal efecto, se deberán entender los que se encuentran en el Código Penal Federal Vigente, de conformidad con lo siguiente:

Contenido de la Nota Informativa	Contenido del Código Penal Federal vigente
Artículo 222 Cometen el delito de cohecho: El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público	Artículo 222. Cometen el delito de cohecho: I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que

le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el

asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 12

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (FO-CON-09_00)

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. **De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado.** La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de Bancomext de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.1.	Escrito de propuesta técnica		
6.2.	Formato de propuesta económica		
6.3.	Escrito de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante		
6.4.	Manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana		
6.5.	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.6.	Escrito de Declaración de Integridad		
6.7.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<i>Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</i>		
6.8.	<i>Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones</i>		
6.9	<i>Escrito de confidencialidad y derechos de autor</i>		
6.10	<i>Escrito en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>		
6.11	<i>Escrito consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad)</i>		
6.12	<i>Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>		
6.13	<i>Manifestación en términos del artículo 40, fracción XX de la LAASSP</i>		
6.14	<i>Manifestación en términos del artículo 40, fracción XXI de la LAASSP</i>		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.15	Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente ("REPSE", por sus siglas)		
	Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO).

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210**

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN); y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada* desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y que en caso de desempeñar cualquiera de dichos empleos, cargos o comisiones, con la formalización del contrato que resulte de la invitación a cuando menos tres personas no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

NOMBRE DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

*Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales (artículo 49, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nota.- Este formato deberá ajustarse para el caso de que el licitante tenga carácter de persona física.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 14

CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN); y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Yo (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) representante legal o apoderado de la empresa (ESCRIBIR DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), reconozco que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de mi conocimiento el Aviso de Privacidad Integral a través del portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad>, previo a proporcionar mis datos personales, de igual manera, consiento expresamente que la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XX DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN); y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (**nombre y/o razón social de la persona licitante**), no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN); y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (**nombre y/o razón social de la persona licitante**), en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 17

TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA

MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES), POR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____. (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" ¹: _____

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

¹ ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR (CONTRATANTE)



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL²: _____.

RFC³: _____.

DOMICILIO⁴: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO⁵: _____.

MONTO AFIANZADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO⁶ _____: \$⁷ _____.

MONEDA⁸: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN⁹: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES¹⁰: _____. SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE

² SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

³ SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

⁴ SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

**PARA EL CASO DE LOS NUMERALES 2, 3 Y 4, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.*

⁵ ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.

⁶ SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 13)

⁷ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.

⁸ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.

⁹ LA FECHA DEBERA SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

¹⁰ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"¹¹: _____.

OBJETO¹²: _____.

MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ¹³ _____: \$¹⁴ _____.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO¹⁵: _____.

MONEDA¹⁶: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN¹⁷: _____.

TIPO¹⁸: _____.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:¹⁹ _____.

¹¹ SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE COMPRANET O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

¹² SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

¹³ SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. [SE RELACIONA CON EL NUMERAL 6]

¹⁴ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, AL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.

¹⁵ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA MONTO DEL CONTRATO [ESTA CANTIDAD CORRESPONDE A LA SUMA DE TODOS LOS EJERCICIOS QUE COMPRENDE EL CONTRATO].

¹⁶ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

¹⁷ SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.

¹⁸ INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

¹⁹ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. [SE RELACIONA CON EL NUMERAL 9]



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ²⁰ \$ _____ QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ²¹ _____.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

²⁰ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ. [SE RELACIONA CON EL NUMERAL 7]

²¹ SEÑALAR EL EJERCICIO QUE GARANTIZARÁ LA PÓLIZA. [SE RELACIONA CON LOS NUMERALES 6 Y 13]





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 17-BIS

TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA

MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES), POR EL MONTO TOTAL.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____. (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"²²: _____

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

²² ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR (CONTRATANTE)



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL²³: _____.

RFC²⁴: _____.

DOMICILIO²⁵: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO²⁶: _____.

MONTO AFIANZADO²⁷: _____.

MONEDA²⁸: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN²⁹: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES³⁰: _____.

²³ SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

²⁴ SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

²⁵ SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

**PARA EL CASO DE LOS NUMERALES 2, 3 Y 4, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.*

²⁶ ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.

²⁷ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO, EN CASO DE CONTRATO ABIERTO, O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

²⁸ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.

²⁹ LA FECHA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

³⁰ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"³¹: _____.

OBJETO³²: _____.

MONTO DEL CONTRATO³³: _____.

MONEDA³⁴: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN³⁵: _____.

TIPO³⁶: _____.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO³⁷: _____.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

³¹ SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE COMPRANET O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

³² SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

³³ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA *MONTO DEL CONTRATO*.

³⁴ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

³⁵ SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.

³⁶ INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

³⁷ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*. [SE RELACIONA CON EL NUMERAL 9]



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ³⁸ _____ QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

³⁸ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA, SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. [SE RELACIONA CON EL NUMERAL 6]





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA BANCOMEXT

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO **"BANCOMEXT"** REPRESENTADO MANCOMUNADAMENTE POR SUS APODERADAS LEGALES LA/EL C. - _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DISTINGUIRÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"BANCOMEXT"** declara que:
 - 1.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que forma parte de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios; creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1985, por el que se transformó al Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, en Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
 - 1.2. Con Escritura Pública No. 27,290 de fecha 26 de agosto de 1985, ante el Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria No. 137 del entonces Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de la transformación del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, a Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil No. 3,659.

- 1.3. Que se rige por la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, cuya modificación más reciente se llevó a cabo mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de abril de 2024.
- 1.4. Con fundamento en el Artículo 3º. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior vigente, el Banco Nacional de Comercio Exterior, como institución de banca de desarrollo, tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad. La operación y funcionamiento de la Institución se realizarán con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios, buscando alcanzar dentro del sector encomendado al prestar el servicio público de banca y crédito, los objetivos de carácter general señalados en el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.
- 1.5. Asimismo, se rige por la Ley de Instituciones de Crédito que tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano; así como, en su artículo 30, ratifica sus características de creación al estipular que las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de esta Ley.
- 1.6. Para efectos fiscales su Registro Federal de Contribuyentes es: **BNC8507311M4**.
- 1.7. La/El C. _____, en su carácter de _____, y en calidad de representante legal, acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública No. ____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe pública de la Lic.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

_____, titular de la Notaría Pública No. ____ de la Ciudad de México, y el/la C. _____, en su carácter de _____, y en calidad de representante legal, acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe pública del Lic. _____, titular de la Notaría Pública No. ____ del Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México, en ambos instrumentos notariales se les otorgó Poder General para actos de Administración en ejercicio conjuntó y/o mancomunado siempre con otro apoderado que cuente con las mismas facultades, independientemente de su cargo. Manifestando ambos bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que cuentan con la capacidad legal para la formalización del presente contrato.

Asimismo, dichos servidores públicos podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- 1.8.** Con fundamento en el artículo 2 fracción IV y 129 párrafo noveno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y de conformidad con el apartado 2.1.2. en correlación con el numeral 18 de los Requisitos para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de **"BANCOMEXT"**, el servidor público designado responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, a través del control y seguimiento del mismo, será el/la C. _____, en su carácter de _____, en lo sucesivo el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**; quién podrá ser sustituida en cualquier momento, de conformidad con lo que establece el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LAASSP"**.

- 1.9.** La adjudicación del presente contrato se deriva del **fallo de fecha ____ de _____ de 2026** del procedimiento de contratación de **Invitación Nacional Electrónica A Cuando Menos Tres Personas**; con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 32, 33, en correlación con los artículos 35 fracción II, 36 primer párrafo, 39 fracción I; 55, 56 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

del Sector Público **"LAASSP"**; y sus correlativos de su Reglamento; registrado en Plataforma Digital Compras MX con número: **IA-06-G0N-006G0N001-N-____-2026** y Código de expediente **E-2026-000_____**.

1.10. Cuenta con recursos suficientes y autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la Requisición - Autorización Presupuestal, con folio de autorización **2026____ de fecha ____ de ____ de 2026**, en la partida presupuestal **_____ "_____"** del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y la clave presupuestal contable interna **_____ "_____"**.

1.11. Tiene establecido su domicilio en Periférico Sur, No. 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. **_____ de fecha ____ de _____ de _____**, otorgada ante la fe pública del Lic. **_____**, titular de la Notaria Pública No. **_____ de _____**, en la cual se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada **_____**; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, sección comercio, bajo el folio mercantil electrónico **_____**, de fecha **_____ de _____ de _____**.

2.2. Mediante Escritura Pública No. **_____ de fecha ____ de _____ de _____**, otorgada ante la fe pública del Lic. **_____**, titular de la Notaria Pública No. **_____ de _____**, en la cual se hizo constar, entre otros, **_____**; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, sección comercio, bajo el folio mercantil electrónico **_____**, de fecha **_____ de _____ de _____**.

2.3. Que su objeto social, entre otros es: **_____**.

2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **_____**.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- 2.5.** El/LA C. _____, en su calidad de Representante Legal, acredita su personalidad jurídica mediante instrumento notarial señalado en la declaración 2.2. que antecede; en cual se establece que cuenta con las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativamente y no limitativamente gozará de las facultades que se hacen constar, entre otros, en el Poder General para actos de administración; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna a la firma del presente contrato.
- 2.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que _____ es de Nacionalidad Mexicana.
- 2.7.** Que de conformidad con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ___ se encuentra dentro de la estatificación de este supuesto legal, toda vez que considerando los criterios base del mismo, (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), se identifica como una empresa _____.
- 2.8.** De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, manifiesta que cuenta con registro No. _____ por ___ años, en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas ("**REPSE**", **por sus siglas**), contados a partir del ____ de _____ de _____, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuya descripción de actividades registradas en el mismo, están apegadas al servicio requerido.
- 2.9.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios, así como experiencia en el ramo de los servicios objeto del presente contrato, para su cumplimiento.
- 2.10.** Que formaliza este documento con la certeza de que ninguno de los socios, directivos, empleados, ni el representante legal se encuentran en los supuestos previstos en el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

2.11. En términos de lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, su representante legal y los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

2.12. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.13. Que señala como domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____
No. _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Ciudad de México, C. P. _____.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"BANCOMEXT"** los **SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos derivados del procedimiento de Invitación Nacional Electrónica A Cuando Menos Tres Personas No. IA-06-G0N-006G0N001-N-____-2026 y que consisten en la convocatoria y sus respectivos anexos, junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, documentos que son públicos y pueden ser consultados en la página Compras MX con la siguiente liga:

____; de los cuales **"LAS PARTES"** determinan para efectos del presente contrato a la **Propuesta Técnica** como **ANEXO I** y la **Propuesta Económica** como **ANEXO II**, ambas de fecha ____ de ____ - de 2026, presentadas por **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de contratación origen del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que, de conformidad con el oficio de adjudicación, descrito en la Declaración 1.8 que antecede, el monto del presente contrato será por la cantidad de \$____ (____ **PESOS 00/100 M. N.**), más I.V.A., conforme se especifica en la siguiente tabla:



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

CONCEPTO	Meses del servicio	Cuota Mensual	Monto Total
SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS.			
Subtotal			
IVA			
Total			

El precio unitario (cuota mensual) es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, conforme los términos del **ANEXO I** y **ANEXO II** del presente contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"BANCOMEXT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**,

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

De conformidad con el **ANEXO I** y **ANEXO II** que forman parte integral del presente contrato, **"BANCOMEXT"** efectuará el pago del servicio a **"EL PROVEEDOR"** de manera mensual, a través de transferencia electrónica en moneda nacional, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme lo establecido en el presente contrato su **ANEXO I** y **ANEXO II** que forman parte integral del mismo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Documentos a presentar por "EL PROVEEDOR":

- Factura original requisitada en términos de las disposiciones fiscales en vigor.
- CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el Impuesto al Valor Agregado, cuando aplique.
- Archivo XML y validación del SAT.
- Constancia de entrega de verificación técnica de los servicios objeto del pago, con la manifestación expresa de recepción de conformidad y firmada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"BANCOMEXT"**, atendiendo a las disposiciones legales e internas del mismo.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través del correo electrónico del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"BANCOMEXT"**: _____@bancomext.gob.mx, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario laboral comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas; y cuando sea posible, dicho CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles contabilizados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que la Subdirección de Control Contable y Pagos de **"BANCOMEXT"** apruebe el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) o factura electrónica, aprobación que estará sujeta a que se cumplan con los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, contengan el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

aclaramientos al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados y tenga la aceptación y validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éstos designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del término de pago estipulado en el primer párrafo del artículo 73 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad respecto a que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos y condiciones, establecidos por **"BANCOMEXT"** en el **ANEXO I** y **ANEXO II** del presente contrato, los cuales forman parte integral del mismo.

SEXTA. VIGENCIA.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del ____ de ____ al ____ de ____ de 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"BANCOMEXT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"BANCOMEXT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"BANCOMEXT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"BANCOMEXT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"BANCOMEXT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad y la correcta ejecución del servicio, sin ningún costo adicional para **"BANCOMEXT"**, conforme lo establecido en **ANEXO I** y **ANEXO II** del presente contrato, los cuales forman parte integrante del mismo.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, y 70 fracción II de la "LAASSP", 85, fracción III, y 151 de su Reglamento; así como en Política 2.3.4, inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. I.B.D., **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar **Fianza** de carácter **Indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, a favor del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de este contrato, sin incluir el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración el texto que le sea proporcionado por **"BANCOMEXT"** para la redacción de la garantía antes referida.

Dicha garantía, deberá ser entregada a **"BANCOMEXT"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, en las instalaciones de **"BANCOMEXT"**, ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"BANCOMEXT"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"BANCOMEXT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"BANCOMEXT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que proceda con la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"BANCOMEXT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control de **"BANCOMEXT"**, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar ante **"BANCOMEXT"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con la entrega de las opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente al presentar





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

su factura para pago.

DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DE "BANCOMEXT".

"BANCOMEXT", se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, conforme las especificaciones pactadas en el presente contrato y sus anexos, en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, éstos 10 días, no se contabilizarán con el plazo del pago.

Una vez acreditado que **"EL PROVEEDOR"** cumplió a satisfacción expresa del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá iniciar el trámite de la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo estipulado en la Declaración 1.7 de **"BANCOMEXT"**; **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable de administrar, supervisar, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato y sus **ANEXO I** y **ANEXO II**. Por lo que la emisión de la entrega recepción de conformidad del o los servicios será a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente contrato su **ANEXO I** y **ANEXO II**.

"BANCOMEXT", a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"BANCOMEXT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones, en su caso, al cobro correspondiente.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"BANCOMEXT", a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones (en el caso que se hayan establecido) al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

Con fundamento en el Artículo 72 de la **"LAASSP"** la forma y términos en que se verificará a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, que los bienes o servicios se realizaron de conformidad con los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, será mediante la constancia de recepción de conformidad, en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido. Los diez días mencionados, no se contabilizarán con el plazo del pago.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

No se aplicaran deductivas para efectos del presente instrumento contractual, de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**, de la convocatoria, correlacionados con el **ANEXO I** que forman parte integral del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP y 142 de su Reglamento **"BANCOMEXT"** aplicará, en caso de que, **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato y sus anexos, por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** penas convencionales equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, conforme a lo establecido en el apartado de **PENAS CONVENCIONALES** del **ANEXO 2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**, de la convocatoria correlacionados con el **ANEXO I** que forman parte integral del presente contrato.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

La pena convencional aplicará en correlación con el apartado de entregables y tiempos de entrega establecidos en el **ANEXO I** y propuesta técnica contenida en el **ANEXO II**, anexos que forman parte integral del presente contrato.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de las penas podrá efectuarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el numeral 2.3.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"BANCOMEXT"** sin que la acumulación de esta pena exceda el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR", en su caso, se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"LAS PARTES" están de acuerdo que, en lo aplicable, se estará a lo establecido en los **ANEXOS I y ANEXO II** que forman parte integral del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"BANCOMEXT"**.

"BANCOMEXT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT"**. Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder por el total de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"BANCOMEXT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"BANCOMEXT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"BANCOMEXT"**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"BANCOMEXT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA. -CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En ese sentido, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que reciba durante el desarrollo del servicio, tanto antes como durante y después de la ejecución del mismo. Esta obligación de confidencialidad se extiende a todos los documentos, datos, materiales o cualquier tipo de información que sea proporcionada por **"BANCOMEXT"**, para los fines del servicio objeto del presente contrato, asegurando que no será divulgada a terceros.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **"BANCOMEXT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"BANCOMEXT"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"BANCOMEXT" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"BANCOMEXT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"BANCOMEXT"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"BANCOMEXT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"BANCOMEXT"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso,



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

pactará en el mismo el reembolso a **"EL PROVEEDOR"** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"BANCOMEXT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"BANCOMEXT"** en los términos





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico.

- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"BANCOMEXT"**;
- o) Cambia su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"BANCOMEXT"**, cuando sea extranjero,
- p) En su caso, no presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, conforme a la periodicidad establecida en el presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"BANCOMEXT"** comunicará por escrito y/o los medios electrónicos respectivos a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"BANCOMEXT"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"BANCOMEXT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"BANCOMEXT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"BANCOMEXT"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANCOMEXT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"BANCOMEXT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"BANCOMEXT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"BANCOMEXT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"BANCOMEXT"**.

VIGÉSIMA QUINTA. -RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"BANCOMEXT"**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"BANCOMEXT"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"BANCOMEXT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"BANCOMEXT"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"BANCOMEXT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la petición de ofertas (solicitud de cotización) y su Anexo Técnico, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en esta, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y artículo 126, fracción IV del Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de **DECLARACIONES**, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes en el momento de su adjudicación y demás disposiciones que de estos se deriven, en lo que corresponda, serán supletorias las disposiciones del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"BANCOMEXT" y **EL PROVEEDOR** acuerdan que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

"BANCOMEXT"





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026		
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).		

NOMBRE	CARGO	RFC
C. _____	_____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.	_____
C. _____	_____, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	_____

"EL PROVEEDOR"

RAZÓN SOCIAL	RFC
_____	_____



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

MODELO DE CONTRATO PARA NAFIN

EL PRESENTE CORRESPONDE A UN MODELO DE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XIX Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMO AL QUE SE LE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y SE ADICIONARÁN LOS DATOS DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

(INDICAR EL RANGO), por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026						
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).						
Se agregarán tantos se hayan programado						
TOTAL:	\$(MONTO	TOTAL	SIN	(MONTO	TOTAL	CON
	IMPUESTOS)			IMPUESTOS)		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026		
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).		

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (**TIPO DE MONEDA**) es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026							
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).							

--	--	--	--	--	--	--	--

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-26-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS, TALES COMO MÉDICOS DE PRIMER NIVEL Y DE ESPECIALIDAD, HOSPITALES, FARMACIAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ENTRE OTROS, PARA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT) Y DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. (NAFIN).

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

